

**PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021**  
**LOCALIDAD DE SUMAPAZ**

**PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021**

## **LOCALIDAD DE SUMAPAZ**

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

DIRECCION DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO  
SUBDIRECCION DE PRÁCTICAS CULTURALES

SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO  
SUBSISTEMA LOCAL- CONSEJOS LOCALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

### INTRODUCCION

El Plan Distrital de Cultura 2012-2021 marcará el rumbo cultural, artístico y patrimonial de la capital para los próximos diez años, a partir de la síntesis concertada de las aspiraciones, sueños y proyectos de los ciudadanos e instituciones que participaron en su formulación. Se espera entonces que con la implementación del Plan, en el 2021 Bogotá sea reconocida como una ciudad que valora la cultura como *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo* y como una sociedad democrática, *donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.*

El reto de concretar el Plan Distrital en acciones públicas, privadas o mixtas que transformen y mejoren la vida de la ciudadanía bogotana, compromete no sólo a la Administración Distrital sino también a sus veinte localidades, ya que desde la especificidad de sus territorios, tendrán la enorme tarea de incorporar el proyecto de ciudad cultural en su planeación local. Así los campos y ejes estratégicos transversales que hoy se recogen en el Plan Distrital se expresarán también en los planes locales de cultura: campo de las prácticas culturales, de las artes, del patrimonio; ejes como participación, fomento, organización, regulación, información y comunicación para el conocimiento, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales sostenibles, fortalecimiento institucional, cultura competitiva y productiva, e internacionalización de la cultura.

Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, con el acompañamiento y asesoría del equipo de Articulación Local de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (grupo coordinador y Equipos Locales de Cultura), han asumido esta tarea y hoy presentan a la ciudadanía de Bogotá, la actualización de los Planes Locales de Cultura, como instrumentos para la gestión local, que a partir de una perspectiva de desarrollo territorial, concretan las formulaciones estratégicas contenidas en el Plan Distrital de Cultura y en el diagnóstico local de cultura. Vale decir que este es un primer paso en la apuesta de armonizar la planeación de la ciudad con los contenidos del Plan de Cultura, e integrarlo al ejercicio de formulación del nuevo plan distrital de desarrollo y de los veinte de las localidades.

La ciudadanía será la protagonista en el proceso de planeación participativa que adelantará la ciudad en el primer semestre de 2012, por ello es necesario la apropiación del Plan Distrital de Cultura y de los planes locales, a fin de incorporar en las apuestas de desarrollo de Bogotá y de sus territorios, las aspiraciones en materia de arte, cultura y patrimonio.

Esto supone un último reto, poner a dialogar la cultura con otras dimensiones y así lograr que se consolide como la *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo*. Sólo es posible materializar el Plan Distrital y en consecuencia los planes locales, si la ciudad hace una apuesta decidida por la cultura y consigna en sus instrumentos de planeación las líneas estratégicas propuestas desde allí.

Diana Sandoval Chaparro  
Subdirectora de Prácticas Culturales  
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

## 1. VISION.

En el 2021 Sumapaz es una localidad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

## 2. PRINCIPIOS.

Los principios expuestos a continuación, tienen como objetivo orientar la formulación e implementación del Plan Decenal y el plan local de cultura y recogen los postulados de la *Agenda 21 de la Cultura*, de las políticas culturales distritales 2004-2016 y del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:

- *Diversidad cultural*. Este es el principal patrimonio de la humanidad; producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. De acuerdo con la Declaración universal sobre la diversidad cultural, de la Unesco (art. 3), la diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria”<sup>1</sup> para todas las personas, y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
- *La cultura como generadora de riqueza*. Este principio gira en torno al reconocimiento de la dimensión económica de la cultura en cuanto a su potencial para el desarrollo económico de la ciudad y generadora de capacidades en los agentes de los subcampos para el emprendimiento de sus iniciativas, y para el fortalecimiento de las cadenas de valor de los subcampos y las industrias culturales.
- *El espacio público como escenario natural de y para la cultura*. El plan reconoce, de acuerdo con los Principios de la *Agenda 21*, los espacios públicos como

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas. UNESCO. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001. Tomado de: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). El 21 de octubre de 2011, a las 10:39 Am

“bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos”. En consecuencia, “ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad” (num. 16)<sup>2</sup>. El plan debe promover el uso del espacio público como lugar donde confluyen las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural, en función de la socialización, de la sana convivencia, el esparcimiento, el goce y el disfrute de estas, y fomentar la ejecución de proyectos para su intervención, recuperación y valoración.

- *La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional.* El plan debe promover la implementación de estrategias que en el ámbito cultural, conecten y dinamicen las relaciones de Bogotá con los niveles local, regional y posicionar la ciudad en el ámbito internacional mediante sus expresiones artísticas, culturales y del patrimonio cultural.

Integración territorial y regional que contemple la ciudad como un todo, fundamentada en la cohesión social y territorial. El reconocimiento y la garantía de la ruralidad, se basará en el ordenamiento de la ocupación del suelo, la conciliación de intereses, la retribución del impacto de la ciudad sobre el territorio rural, enmarcado en el enfoque de reconocimiento y garantía de derechos.

- *Interculturalidad y alteridad.* El plan impulsará procesos sociales y políticos mediante los cuales se respeten, influyan y transformen las relaciones *entre* culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que enmarcan dichas relaciones y promoverá la construcción de acuerdos sustentados en la diferencia cultural.
- *Autonomía y libertad cultural.* La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. El plan deberá generar condiciones para que los agentes de los subcampos ejerzan su derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.
- *Solidaridad.* El plan promoverá el reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de los agentes de los subcampos, más allá de las identidades y agendas propias, que contribuyan a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.

“Las comunidades rurales requieren que se respeten sus criterios políticos y organizativos propios para participar en la construcción colectiva de lo público” (Política Pública de Ruralidad)

La autonomía como principio histórico de la comunidad de Sumapaz desde la capacidad de las organizaciones sociales, comunitarias y culturales, de gestar los procesos de administración de justicia, de ordenamiento territorial, políticos, educativos, económicos, sociales y culturales exigiendo el respeto de los criterios políticos, sociales y organizativos de la comunidad sumapaceña.

- *Corresponsabilidad.* El plan propiciará escenarios de discusión y concertación en donde la voluntad, la responsabilidad y el compromiso de los sectores privado y público, los agentes de los subcampos y la ciudadanía coadyuven en el cumplimiento de los propósitos comunes del campo de la cultura.

---

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2004). “Principios”, *Agenda 21 de la cultura*. Barcelona, Foro Universal de las Culturas.

- *Sostenibilidad.* El plan promoverá la gestión corresponsable de acciones que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.  
Para la comunidad campesina es importante la generación y validación de tecnologías limpias con el fin de incrementar la productividad, proteger la biodiversidad y el derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un ambiente sano.  
Se propenderá por la oposición a toda pretensión de explotación y expropiación del patrimonio natural en beneficio de los negocios e intereses de las transnacionales o el capital extranjero.
- *Participación.* El plan reconoce la importancia de la participación ciudadana en las decisiones que afectan la vida del Distrito Capital, y procura promover una mayor y mejor participación y el reconocimiento de la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social del Distrito.  
Estimula la participación desde el respeto por las decisiones, pronunciamientos y las formas organizativas campesinas, propendiendo y garantizando la vinculación de todos los grupos poblacionales.
- *Concertación.* Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social. El plan propiciará la generación de arreglos institucionales que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones que componen el campo de la cultura, con el ánimo de llegar a acuerdos.
- *Creatividad.* El plan debe reconocer e incentivar la creatividad en diversos ámbitos como principio definitivo para la innovación y construcción colectiva de formas de democracia, convivencia, solidaridad, participación y ciudadanía.
- *Articulación.* El plan debe fomentar la interacción entre las distintas instancias, espacios, procesos y prácticas que dan forma a lo cultural, y entre estos y otros espacios sociales, como garantía para el fortalecimiento de los subcampos, en la perspectiva de una sociedad intercultural y democrática.
- *Descentralización.* Consiste en la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades político administrativas, y en el fortalecimiento de las capacidades locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.

### **3. OBJETIVOS.**

- Las iniciativas de los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, cuentan con estrategias para su sostenibilidad.
- Los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural desarrollan capacidades para generar, apropiarse e intercambiar su conocimiento.
- Las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, hacen parte de las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- Las personas y colectividades que habitan la ciudad reconocen, valoran y apropian las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Los programas y proyectos para el desarrollo cultural se formulan considerando las particularidades poblacionales y territoriales del Distrito Capital.

#### **4. OBJETIVO PARA LA LOCALIDAD**

- Se reconoce la diversidad e identidad cultural regional, local, étnica y la relación con la naturaleza y el ambiente como partes esenciales de la territorialidad.
- Apoyo y protección a la identidad de las culturas del campesinado sumapaceño, sus expresiones, el patrimonio natural de los pueblos en el que habitan, y cultural construido y los saberes tradicionales de la población campesina.

#### **5. ENFOQUES.**

##### **5.1. ENFOQUE DE DERECHOS.**

El enfoque de derechos reconoce que en un Estado social de derecho la legitimidad de las instituciones públicas está dada por su capacidad de garantizar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, parte del reconocimiento de que estos “son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” y que para su realización deben entenderse desde una perspectiva integral, indivisible e interdependiente, es decir que “el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”<sup>3</sup>.

##### **5.2. ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que se formulen y desarrollen en los diferentes sectores e instituciones, para el mejoramiento de su calidad de vida<sup>4</sup>. Es una estrategia de gestión pública que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades. Se propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de grupos poblacionales asentados en el Distrito Capital, mediante:

- Acceso a bienes y servicios culturales.
- Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio cultural

---

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea] “¿Qué son los derechos humanos?”. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>. Consultado el 18 de septiembre de 2011.

<sup>4</sup> Gerardo Camacho (2010, 23 y 24 de noviembre). “Enfoque poblacional”. Ponencia en el Seminario Internacional sobre Derechos Culturales. Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

establecido en las políticas públicas poblacionales vigentes, así como el diseño e implementación de acciones afirmativas<sup>5</sup>.

- Generación de indicadores que muestren la implementación del enfoque poblacional diferencial.
- Generación de información sobre inversión institucional.

### **Perspectiva de género en los planes**

El plan y las acciones subyacentes a él deben tener en cuenta la perspectiva de género, entendida como el conjunto de oportunidades de acceso a mujeres y hombres para lograr relaciones equitativas entre ellos y el uso de lenguajes incluyentes que reconozcan la diversidad de géneros y que contribuyan a la transformación de imaginarios propiciadores de inequidad.

La perspectiva de género en la gestión pública plantea la necesidad de proyectar una mirada centrada en las particularidades y potencialidades de hombres y mujeres, para coadyuvar en la modificación de estereotipos discriminatorios que contribuyen a mantener situaciones de vulneración de sus derechos.

### **5.3. ENFOQUE TERRITORIAL.**

El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo. “Pero más allá de las definiciones, el territorio es la gente en una relación vital con sus culturas”<sup>6</sup>.

La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

---

<sup>5</sup> Su implementación comprende acciones afirmativas dirigidas a incrementar la inclusión de los grupos históricamente excluidos, promocionando el acceso a condiciones iguales, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de acciones afirmativas, como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas; así como la organización de eventos de carácter intercultural que posibiliten la circulación y visibilización de sus expresiones y prácticas, sus símbolos, usos, lenguajes, saberes y conocimientos.

<sup>6</sup> Construir la nueva ruralidad demanda transformaciones culturales, con el fortalecimiento de los elementos positivos de tradiciones campesinas que para el caso de las áreas rurales del Distrito Capital encuentran sus raíces en varias regiones del país, como los llanos Orientales, EL Altiplano Cundiboyacense y el suroriente colombiano que, no obstante la diversidad, articulan en las culturas campesinas rasgos comunes, entre ellos su laboriosidad., espíritu de lucha, mantenimiento del núcleo familiar y lazos solidarios de vecindad. Política pública de Ruralidad. Decreto 327 del 25 de julio de 2007.

En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención, y a producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios. Este enfoque procura:

- Mejorar la eficiencia de la gestión pública en la provisión de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.
- Crear condiciones para el control social de la gestión pública.
- Fortalecer la articulación entre niveles de gobierno de la Administración Distrital.

Finalmente el enfoque territorial para los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, implica que las entidades del Sector se guíen por los siguientes criterios de actuación para implementarlo:

- Lectura de las necesidades de los territorios del Distrito Capital.
- Concertación con la ciudadanía y las administraciones locales de los planes, programas y proyectos que se prioricen para los territorios y localidades.
- Garantía de provisión de bienes y servicios culturales próximos y pertinentes a las y los ciudadanos, articulados intersectorialmente.
- Desarrollo de acciones de complementariedad y concurrencia.

## **6. SUBCAMPO DE LAS PRACTICAS CULTURALES**

### **6.1. FINALIDAD.**

Sumapaz es una localidad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales; se apropian y respetan la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes, y se garantizan los derechos culturales. Cualquier persona que vive en Sumapaz o transita por ella, se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

### **6.2. OBJETIVOS.**

Promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes de Bogotá, en donde la ciudadanía, colectividades e instituciones participen y aporten a las dinámicas y saberes culturales de la ciudad. El reconocimiento activo significa el ejercicio práctico de construcción recíproca de sujetos culturales, con derechos y deberes, y Bogotá es entendida como territorio cultural, en donde la ciudadanía reconoce y valora las prácticas culturales diversas como parte del escenario intercultural. Se busca que la ciudadanía participe, aporte y se apropie de las dinámicas y saberes culturales de la capital.

### **6.1. LINEAS ESTRATEGICAS.**



Las estrategias del subcampo de las prácticas culturales corresponden a las cinco dimensiones definidas para su desarrollo: agenciamiento, transmisión, visibilización, investigación y apropiación.

<b>Estrategia Local</b>	<b>Acciones Locales (proyectos)</b>	<b>Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)</b>	<b>Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc.)</b>
Promover el intercambio de prácticas culturales con el resto de la ciudad y la región	Fortalecimiento y consolidación de la actividad de la Parcela Cultural Campesina Llano Grande.	A 2014 Se realizará un intercambio anual con Casas de la Cultura y organizaciones de la Bogotá urbana y demás áreas rurales del Distrito Capital  A 2021 El intercambio anual incluirá además a agentes de las otras zonas rurales del Distrito Capital y de cinco municipios de la región.	Intercambio Orientar y concertar con instancias interinstitucionales el apoyo a la transmisión e intercambio de prácticas culturales.  Agenciar y fortalecer intercambio de prácticas culturales en las colectividades y hacia la ciudadanía.	Numero de eventos de intercambio o de prácticas culturales con la ciudad y la región.  Número de localidades y municipalidades participantes.  Numero de muestras o acciones de práctica cultural local a ser expuestas en cada evento.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Fondo de Desarrollo Local. Alcaldía Local de Sumapaz. Alcaldías locales. Administraciones municipales.
Fortalecer acciones para la transmisión de	Día del campesino (componente de promoción de las	A 2014 se realizará anualmente un evento de Día del Campesino con cobertura	Transmisión. Garantía de condiciones para la transmisión de prácticas	Número y tipo de encuentros para la transmisión de	Fondo de Desarrollo Local. Alcaldía Local de Sumapaz

prácticas tradicionales propias de la cultura campesina.	tradiciones culturales locales).	local, con un componente de promoción de las tradiciones culturales locales.  A 2021 se concertará una muestra distrital para la promoción de las prácticas culturales de las comunidades rurales del Distrito Capital.	culturales de las y los habitantes de la ciudad.	prácticas culturales.	
Visibilizar las prácticas culturales locales en el resto del Distrito Capital y la región.	Incluir en la agenda de la administración local temas relacionados con las prácticas culturales.  Posicionar en el plan de desarrollo local los objetivos y las metas del plan local de cultura, subcampo de las prácticas culturales.  Comparsas locales (cumpleaños de Bogotá y fiesta de niños y niñas).	Socializar el campo de las prácticas culturales en los espacios preparatorios y de definición del plan de desarrollo local correspondiente.  A 2014 se participará anualmente en los desfiles de comparsas del cumpleaños de Bogotá y de la Fiesta de Niños y Niñas.  A 2014 los agentes locales participan en los eventos que el sector cultura organiza para el intercambio de prácticas culturales campesinas en	Diseñar e implementar acciones para poner en la esfera pública las prácticas culturales existentes en Bogotá.	Numero de temas relacionados con el subcampo de las prácticas culturales posicionado en la agenda de la administración local.  Numero de eventos de visibilización de las prácticas culturales campesinas en Bogotá DC. y la región.  Número de publicaciones realizadas	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Gobiernos Municipales de la región.

	<p>Encuentros de intercambio de zonas rurales del Distrito capital.</p> <p>Diseño e impresión de la investigación inventario de prácticas culturales campesinas.</p> <p>Diseño e impresión de un mapa actualizado de las prácticas culturales locales</p>	<p>el Distrito Capital. (Mercados campesinos y otros eventos).</p> <p>A 2021 las comparsas de la localidad de Sumapaz acceden a otros espacios de presentación en el Distrito capital y la región.</p> <p>A 2015 se habrá publicado dos libros con una edición de 600 ejemplares cada uno, con los resultados de las investigaciones sobre prácticas culturales campesinas locales.</p> <p>A 2015 las publicaciones realizadas se distribuirán entre las organizaciones locales de los tres corregimientos, las instituciones educativas (incluyendo colegios y escuelas), bibliotecas públicas del Distrito Capital y las instituciones públicas que</p>		<p>en temas del subcampo de las prácticas culturales.</p>	
--	---	---	--	---	--

		<p>intervienen la localidad.</p> <p>A 2021 la localidad de Sumapaz tendrá un mapa de las prácticas culturales digital que se actualizará cada dos años.</p>			
<p>Caracterizar las prácticas culturales de la localidad de Sumapaz.</p>	<p>Investigación participativa para el inventario de las prácticas culturales campesinas locales</p> <p>Investigaciones que caractericen en las prácticas culturales en lo social, político y productivo de la localidad de Sumapaz.</p>	<p>A 2015 se habrá completado una investigación participativa para el Inventario de prácticas culturales campesinas de la localidad de Sumapaz.</p> <p>A 2015 se promoverán actividades académicas y de reflexión sobre caracterización de las prácticas culturales campesinas.</p> <p>A 2021 se la comunidad educativa y las organizaciones sociales locales lideraran acciones de reflexión y divulgación en coordinación con centros académicos.</p>	<p>Investigación. Desarrollar líneas e investigación sobre las prácticas culturales.</p> <p>Generar mecanismos interinstitucionales de impulso y fortalecimiento de la investigación del subcampo de las prácticas culturales.</p> <p>Caracterizar las prácticas culturales de las colectividades en los territorios.</p>	<p>Número de investigaciones realizadas con el apoyo de fondos de financiación públicos y privados.</p> <p>Número y fuente de recursos gestionados para el desarrollo de investigaciones.</p> <p>Número de mapas actualizados sobre prácticas culturales locales.</p>	
Cultura	Eventos	A 2021 se	Apoyar	Numero	

democrática	locales que promuevan valores acordes a procesos de convivencia y participación democrática integrando a la ciudadanía local y promoviendo el acercamiento con el Distrito capital y la región.	promueven eventos complementarios con el resto del Distrito Capital y la región de integración que fortalecen la convivencia de los habitantes de la localidad y su integración con la región.	celebraciones locales y distritales como espacios de diálogo intercultural.	de prácticas culturales identificadas que promueven la convivencia.	
Transformar imaginarios locales para la promoción de la convivencia y la inclusión en democracia.	Promocionar el encuentro y dialogo intergeneracional de los y las habitantes de la localidad de Sumapaz	A 2015 la comunidad local y sus organizaciones definen un diagnostico de las problemáticas presentes en torno a los conflictos intergeneracionales .  A 2021 se consolidan una agenda entre jóvenes y mayores para la construcción de un proyecto común de localidad.	Promover una agenda de acciones para el dialogo intergeneracional.	Transformación de imaginarios	FDL, Alcaldía Local de Sumapaz, DILE, instituciones educativas , Asojuntas y Sindicato de Trabajadores Agrarios (SINTRAPAZ )

## 7. SUBCAMPO DE LAS ARTES

### 7.1. FINALIDAD.

Sumapaz es una localidad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

## 7.2. OBJETIVOS.

Propiciar las condiciones para el ejercicio de las prácticas artísticas en el contexto del territorio campesino y como parte de las expresiones vernáculas de la región del Sumapaz.

## 7.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Las dimensiones que componen el subcampo de las artes responden a la formación, la creación, la circulación, la investigación y la apropiación de las artes, siendo estas dimensiones los núcleos donde convergen agentes, instituciones, disciplinas y públicos en relación con las áreas de artes plásticas y visuales, arte dramático, artes audiovisuales, literatura, música, danza y sus múltiples interrelaciones. Para el caso de la localidad de Sumapaz el plan local de cultura en el subcampo de las artes se enfocara en las áreas de música, danza y teatro que son las áreas que tienen agentes presentes en la dinámica cultural del campesinado especialmente en creación, circulación y formación.

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc.)
Implementar y consolidar un proceso local de formación artística informal dirigido a niños y jóvenes	Formación en artes dirigida a niños, niñas y jóvenes de la localidad.	<p>A 2012 vincular anualmente a 200 niños, niñas y jóvenes.</p> <p>A 2015 los proyectos de formación artística local incluyen las seis áreas artísticas del subcampo .</p> <p>A 2014 el proyecto de formación artística local se ejecuta de acuerdo a los lineamientos distritales.</p> <p>A 2018 se consolidan agrupaciones locales con integrantes que han sido participantes de la escuela de formación .</p>	Consolidar los programas de formación artística informal que se adelantan en las localidades	<p>Número y tipo de personas que participan.</p> <p>Número de personas que participan por cada corregimiento.</p> <p>Número de áreas artísticas incluidas en los proyectos formación artística local.</p> <p>Número de personas participantes por área artística por cada proyecto de formación,</p>	Fondo de desarrollo local. Alcaldía Local de Sumapaz.
Implementar y	Proyecto	A 2012	Implement	Número de	Fondo de

## 8. SUBCAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL

### 8.1. FINALIDAD.

En Sumapaz el patrimonio cultural es sostenible y apropiado socialmente; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la ciudad.

### 8.2. OBJETIVOS.

La ciudadanía y los agentes del subcampo reconocen, valoran, protegen, salvaguardan y disfrutan el patrimonio cultural y participan en su gestión corresponsable.

### 8.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Para alcanzar la finalidad propuesta y el objetivo general, el Plan decenal del sub-campo del patrimonio cultural contempla cinco (5) dimensiones: investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación que definen el patrimonio cultural. En el plan local de cultura de Sumapaz se desarrollarán las siguientes: Investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación, y apropiación

<b>Estrategia Local</b>	<b>Acciones Locales (proyectos)</b>	<b>Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)</b>	<b>Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc.)</b>
Definir la implementación de líneas y proyectos de investigación en patrimonio local.	Concertar y desarrollar proyectos en temas de patrimonio material e inmaterial de la localidad.	A 2014 la localidad cuenta con un diagnóstico detallado del patrimonio material e inmaterial local que	Definir y promover el desarrollo de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales	Líneas de investigación definidas. Proyectos de investigación en patrimonio desarrollados.	Fondo de Desarrollo Local, Alcaldía Local de Sumapaz. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



		ha contado con el apoyo y la asesoría del Instituto distrital de patrimonio cultural.	sobre el patrimonio cultural.		
Implementar en coordinación con educación acciones de formación continua en temas de Patrimonio Cultural con contexto local.	Coordinar con la DILE, el IDPC y la administración local el desarrollo de proyectos de ciclos de formación anual sobre patrimonio material e inmaterial.	A 2014 la localidad cuenta con un proyecto alterno de formación en Patrimonio en las instituciones educativas locales.  A 2021 la formación en patrimonio tiene programas diferenciados para niños y niñas, jóvenes y adultos.	Concertar con el sector educativo las acciones necesarias para integrar el patrimonio cultural en la educación básica y media.	Número de personas vinculadas por cada grupo etario a los espacios de formación en patrimonio cultural existentes en los colegios locales.	DILE, Fondo de desarrollo local, Alcaldía Local de Sumapaz, Instituto Distrital de Patrimonio.
Cualificar a los funcionarios de la administración local y al CLACP en temas normativos de patrimonio cultural	Desarrollar acciones e información y formación en temas de patrimonio cultural con funcionarios de la administración	A 2014 los funcionarios de la administración local y el CLACP conocen la normatividad básica existente en temas	Liderar y articular la gestión normativa del patrimonio cultural en los sectores público y privado.	Número de funcionarios y número de consejeros que han cualificado su conocimiento en normas sobre patrimonio cultural.	SCRD, IDPC, Alcaldía local de Sumapaz.

	ción y el CLACP.	de patrimonio cultural.  A 2018 los funcionarios y el CLACP han cualificado su conocimiento sobre la normatividad en patrimonio cultural.			
Formular e implementar instrumentos de protección y salvaguarda del patrimonio cultural local.	Adelantar acciones de identificación de bienes patrimoniales que requieren plan de protección y salvaguarda.	A 2014 la localidad de Sumapaz cuenta con un diagnóstico de bienes de patrimonio cultural que pueden tener plan de protección y salvaguarda.  A 2018 se han adelantado las formulaciones de los planes de protección y salvaguarda requeridos para bienes de patrimonio	Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguarda del patrimonio cultural.	Numero de bienes de patrimonio cultural identificados para formular planes de protección y salvaguarda.	IDPC, SCRDP, Fondo de Desarrollo Local, Alcaldía Local de Sumapaz.

		o cultural de la localidad.			
Promover iniciativas de información y comunicación del patrimonio inmaterial y material local.	Proyecto de uso de la red virtual presente en los colegios locales para la divulgación del patrimonio cultural local.	A 2014 en Sumapaz circularan contenidos sobre patrimonio cultural de manera periódica a través de la red virtual.  A 2018 la circulación de contenidos será una iniciativa que integrará la participación de organizaciones locales.	Promover y consolidar la comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.	Numero de acciones mensuales de divulgación del patrimonio cultural. Numero de organizaciones locales que circulan contenidos sobre patrimonio cultural.	DILE, instituciones educativas locales, Fondo de desarrollo local, Alcaldía Local de Sumapaz, SCRD, IDPC.
Fortalecer la comunicación del patrimonio inmaterial en los eventos locales	Proyecto de inclusión de componentes de patrimonio inmaterial en los eventos locales institucionales y comunitarios	A 2014 se realiza comunicación de contenidos en patrimonio cultural en dos eventos locales por mes.  A 2021 se ha posicionado la inclusión obligatoria de un componente de	Promover y consolidar la comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y	Numero de acciones de comunicación de contenidos en patrimonio cultural en la localidad de Sumapaz.	SCRD, organizaciones, sociales y culturales locales.

		comunicación del patrimonio inmaterial local en todos los eventos locales culturales.	comunicación.		
Socializar en Sumapaz y el Distrito Capital investigaciones en patrimonio cultural realizadas en la localidad.	Actividades académicas de carácter local de patrimonio cultural.	A 2014 se integra el foro local de patrimonio cultural a las actividades del sector educativo y las organizaciones locales con la participación de entes distritales expertos en el tema. A 2021 las actividades académicas en patrimonio son semestrales.	Socialización de las investigaciones.	Numero de foros realizados anualmente. Numeremos de organizaciones locales participantes. Número de asistentes a cada foro. Número de instituciones distritales participantes en cada foro.	DILE, Instituciones educativas locales, FDL, Alcaldía local de Sumapaz, Instituto distrital de patrimonio, SCR.D.
Promover el intercambio de saberes patrimoniales con el Distrito Capital y la región.	Proyecto trueque cultural	A 2014 el trueque cultural habrá consolidado su componente en patrimonio.	Generar condiciones para la valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos, agentes	Numero de actividades de patrimonio dentro del proyecto trueque cultural.	FDL; Alcaldía local de Sumapaz, SCR.D, IDPC.

		<p>A 2021 la localidad de Sumapaz realizará eventos de socialización e intercambio de saberes con tres invitados del Distrito Capital y dos de municipios de la región, el departamento y/o la nación.</p> <p>A 2021 la localidad de Sumapaz participará anualmente de al menos un evento distrital en el tema de patrimonio y en uno fuera de Bogotá DC.</p>	y grupos sociales.		
--	--	---	--------------------	--	--

## 9. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

### 9.1. LINEAS ESTRATEGICAS.

Los ejes estratégicos transversales (participación, fomento, organización, regulación, información y comunicación para el conocimiento, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales sostenibles, fortalecimiento institucional, cultura competitiva y productiva e internacionalización de la cultura) son fundamentales para potenciar la implementación y sostenibilidad del Plan Decenal, en la medida que mediante sus

estrategias y acciones procura responder integralmente a las necesidades identificadas en los tres subcampos, al tiempo que se generan puentes y mecanismos de interacción entre ellos, y entre el campo de la cultura con otros campos, sectores y ámbitos distritales, nacionales e internacionales. El único eje que no tiene acciones designadas en el presente plan es el de regulación. Los ejes estratégicos que se abordan en el plan son: Participación, fomento, organización y comunicación

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación (FDL, SCR, Entidad Adscrita, cofinanciación, otra entidad, empresa privada, etc.)
Fortalecer y cualificar la participación ciudadana en materia cultural para fortalecer espacios de participación y la incidencia en la toma de decisiones sobre acciones del sector público.	Proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Sumapaz.	<p>A 2012 los consejeros y consejeras se vinculan al proyecto de cualificación de la participación ciudadana que adelanta el FDL y aquellas acciones que en esa materia adelanta el IDPAC.</p> <p>A 2015 el CLACP Sumapaz lidera e impulsa la participación del sector cultural en la localidad.</p> <p>A 2021 el sector cultura mantiene interacción en red con otros espacios de participación y organizaciones sociales para el</p>	Impulsar el desarrollo de actitudes y aptitudes que cualifiquen la participación de los agentes y fortalezcan los espacios de participación, en la concertación de las decisiones públicas en materia cultural.	<p>Número de consejeros locales de cultura vinculados a acciones de cualificación de la participación ciudadana.</p> <p>Número de acciones coordinadas con la alcaldía local de Sumapaz y el IDPAC para la cualificación de los consejeros y consejeras del CLACP.</p> <p>Numero de espacios de participación y organizaciones actuando en red en el tema de participación ciudadana.</p>	FDL, Alcaldía local de Sumapaz, IDPAC, SCR

## **10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN.**

### 10.1. POLITICA

En el ámbito local la sostenibilidad del plan local de cultura tiene como agente central al Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Sumapaz, como espacio de participación y representación de la comunidad organizada tendrá a su cargo gran parte de la gestión política del plan, a partir de su interacción y liderazgo en el proceso de planeación local y el dialogo y concertación permanente con la administración local y la SCRCD y sus entidades adscritas. De la misma forma será fundamental la interacción con la DILE en la coordinación de acciones para la formación y en general el acceso de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a los saberes que en los tres subcampos del plan están incluidos

La actuación del CLACP de Sumapaz tiene como base las funciones que le designa el decreto 455 de 2009 y que se relacionan directamente con temas de planeación cultural, concertación de recursos y monitoreo y seguimiento a la inversión en cultura:

1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.

### 10.2. SOCIAL

La promoción y apropiación del plan local de cultura entre la comunidad campesina a través de su divulgación, discusión y la capacidad de La sostenibilidad del plan depende también del concurso y participación activa de las diferentes organizaciones locales, se destacan aquí las siguientes:

- Asojuntas
- Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz
- Fundación Parcela Cultural Campesina.
- Organizaciones del sector productivo y ambiental.
- Organización de maestros.



- Organización de mujeres.
- Organización de adultos mayores.
- Mesa local de jóvenes.

### 10.3. ECONÓMICA. Proyección año a año

Los recursos para la cultura en la localidad actualmente provienen del Fondo de Desarrollo Local, de la SCRD y de su entidad adscrita Instituto Distrital de Patrimonio. La inversión local se fundamenta en el impulso a propuestas de circulación de productos culturales y artísticos. La apuesta que hace el plan supone la redistribución de recursos en los tres campos y también una ampliación notable del presupuesto local. Por las condiciones de la localidad es difícil establecer la vinculación de recursos privados pero aun así son necesarios. Se espera también sumar nuevos recursos desde la interacción con otros sectores de la administración desde la óptica de gestión complementaria e integrada.

PROYECTO LOCAL	2012	2013	2014	2015	TOTAL
<b>Subcampo de Prácticas Culturales</b>					
Fortalecimiento y consolidación de la actividad de la Parcela Cultural Campesina Llano Grande.	\$ 80.000.000	\$ 84.000.000	\$ 88.200.000	\$ 92.610.000	\$ 344.810.000
Día del campesino	\$ 100.000.000	\$ 105.000.000	\$ 110.250.000	\$ 115.762.500	\$ 332.012.500
Comparsas locales (cumpleaños de Bogotá y fiesta de niños y niñas).	\$ 150.000.000	\$ 157.500.000	\$ 165.375.000	\$ 173.643.750	\$ 646.518.750
Encuentros de intercambio de zonas rurales del Distrito capital.	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Investigación participativa para el inventario de las prácticas culturales campesinas locales.	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Eventos locales que promocionan valores acordes a procesos de convivencia y participación democrática integrando a la ciudadanía local y promoviendo el acercamiento con el Distrito capital y la región.	\$ 100.000.000	\$ 105.000.000	\$ 110.250.000	\$ 115.762.500	\$ 332.012.500
Diseño e impresión de la investigación inventario de prácticas culturales campesinas.	\$ 25.000.000	\$ 26.250.000	\$ 27.562.500	\$ 20.940.625	\$ 107.753.125
Diseño e impresión	\$	\$	\$ 19.845.000	\$	\$ 77.582.250

de un mapa actualizado de las prácticas culturales locales	18.000.000	18.900.000		20.837.250	
<b>Subcampo de Artes</b>					
Formación en artes dirigida a niños, niñas y jóvenes de la localidad.	\$ 200.000.000	\$ 210.000.000	\$ 220.500.000	\$ 231.525.000	\$ 664.025.000
Proyecto de formación a artistas locales	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Proyecto banco de iniciativas para la creación.	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Red de Eventos culturales veredales. Semanas culturales de los colegios locales. Festivales de música campesina.	\$ 100.000.000	\$ 105.000.000	\$ 110.250.000	\$ 115.762.500	\$ 332.012.500
Proyecto de investigación en arte	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Proyecto de sensibilización de públicos a las artes.	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
<b>Subcampo de Patrimonio</b>					
Proyecto de recuperación de saberes orales tradicionales de la localidad.	\$ 80.000.000	\$ 84.000.000	\$ 88.200.000	\$ 92.610.000	\$ 344.810.000
Proyecto inventario de bienes inmuebles y muebles	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.457.500	\$ 258.607.500
Coordinar con la DILE, el IDPC y la administración local el desarrollo de proyectos de ciclos de formación anual sobre patrimonio material e inmaterial.	\$ 70.000.000	\$ 73.500.000	\$ 77.175.000	\$ 81.033.750	\$ 301.708.750
Proyecto de información y formación en temas de patrimonio cultural con funcionarios de la administración y el CLACP.	\$ 20.000.000	\$ 21.000.000	\$ 22.050.000	\$ 23.152.500	\$ 86.202.500
Adelantar acciones de identificación de bienes patrimoniales que requieren plan de protección y salvaguarda.	\$ 40.000.000	\$ 42.000.000	\$ 44.100.000	\$ 46.305.000	\$ 172.405.000
Proyecto de uso de la red virtual presente en los colegios locales para la divulgación del patrimonio cultural local.	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.457.500	\$ 258.607.500
Proyecto de inclusión de componentes de patrimonio inmaterial en los eventos locales institucionales y	\$ 40.000.000	\$ 42.000.000	\$ 44.100.000	\$ 46.305.000	\$ 172.405.000

comunitarios					
Foro local de patrimonio	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 215.506.250
Proyecto trueque cultural	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.457.500	\$ 258.607.500
<b>Ejes Estratégicos Transversales</b>					
Proyecto de presupuestos participativos	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.457.500	\$ 258.607.500
Plan de acción del CLACP	\$ 20.000.000	\$ 21.000.000	\$ 22.050.000	\$ 23.152.500	\$ 86.202.500
Experiencias de intercambio a partir de alianzas estratégicas.	\$ 40.000.000	\$ 42.000.000	\$ 44.100.000	\$ 46.305.000	\$ 172.405.000
Banco de iniciativas para el fortalecimiento de la organización del campo de la cultura.	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.457.500	\$ 258.607.500
Comisión de seguimiento al desarrollo de las políticas públicas del CLACP	\$ 20.000.000	\$ 21.000.000	\$ 22.050.000	\$ 23.152.500	\$ 86.202.500
Apoyo a las organizaciones del campo de la cultura en el fortalecimiento de su estructura y funcionamiento.	\$ 60.000.000	\$ 63.000.000	\$ 66.150.000	\$ 69.475.000	\$ 258.607.500
Propuesta de comunicación a través de formas de comunicación alternativas	\$ 100.000.000	\$ 105.000.000	\$ 110.250.000	\$ 115.762.500	\$ 332.012.500
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.913.000.000</b>	<b>\$ 2.008.650.000</b>	<b>\$ 2.109.082.500</b>	<b>\$ 2.214.554.125</b>	<b>\$ 8.245.286.625</b>

## 11. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Son múltiples los agentes que han de participar en el monitoreo permanente del plan y en la evaluación de resultados e impactos.

- La administración local tiene a su cargo un seguimiento puntual a cada proyecto a través de la interventoría designada para tal efecto, como lo exige la norma.
- Así mismo a través de la confirmación de comités técnicos en los que participa la SCR D y el CLACP.
- La SCR D a través de su Equipo Local de Cultura que por su capacidad de movilidad e interacción en el territorio en el agenciamiento de la política cultural del Distrito tiene la posibilidad de realizar un monitoreo en campo en dialogo con el CLACP, las organizaciones, la comunidad y los ejecutores.
- Por su parte el CLACP Sumapaz fijará los mecanismos en el territorio para el monitoreo de las acciones en el campo de la cultura desde sus consejeros y las organizaciones que representan.

- La comunidad campesina que es usuaria o beneficiaria de las distintas acciones que se ejecutan en el territorio a partir de proyectos locales.
- Las entidades públicas que intervienen en el territorio y que interactúan en distintos espacios como son el Consejo local de gobierno, la CLIP, el ELAI entre otros espacios de seguimiento a temas de política pública.

#### CLACP Sumapaz

Realizará de forma permanente tomando como base la comisión de monitoreo y evaluación del CLACP, que articulada con la Alcaldía Local de Sumapaz, Junta administradora Local y la SCRDR revisaran año a año los avances en la ejecución del plan en el marco de la asamblea local de cultura.

La comisión se incorporará a las mesas técnicas de seguimiento de proyectos del FDL. A través del CLACP se mantendrá el contacto con las organizaciones locales y la comunidad para realizar el monitoreo del plan en el curso de cada vigencia. El Consejo de acuerdo a la evaluación realizada con el concurso de todas las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil antes citadas decidirá si es pertinente realizar cambios o ajustes al plan que serán publicados para el conocimiento de toda la comunidad y las entidades que intervienen en la localidad.